

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 10 MAR. 2020

DECRETO D.E.M. N° 747 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **ANGELICA MAKARENA DOMINGUEZ FLORES**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ANGÉLICA MAKARENA DOMINGUEZ FLORES
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Luis Cousiño Squella
R. U. N.	
ECHA DE NACIMIENTO	: 27 de noviembre de 1992
FUNCION	: Trabajadora Social
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 09 de marzo de 2020
HASTA	: Reintegro de la titular o necesidad del servicio.
MOTIVO	: Licencia Médica Doña Rina Gajardo Escobar
RENTA MENSUAL	: \$769.076.-
A.F.P. - SALUD	

215.21.03.004.-

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HDC/EMR/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"